



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2021-00496-00
Demandante	BANCO GNB SUDAMERIS SA
Demandado	JESUS DAVID MUÑOZ BOLAÑOS
Cuantía	Menor

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su despacho la presente demanda ejecutiva, instaurada por BANCO GNB SUDAMERIS SA, por medio de apoderado judicial, contra JESUS DAVID MUÑOZ BOLAÑOS, con número de radicado **080014053011-2021-00496-00**, informándole que la parte demandante no subsana todas las falencias señaladas en el auto de fecha septiembre 20 de 2021. Sírvase Proveer.

Barranquilla, Junio 08 de 2022.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. JUNIO OCHO (08) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Decidir sobre el trámite respectivo del proceso ejecutivo, adelantado por BANCO GNB SUDAMERIS SA por medio de apoderado judicial, contra JESUS DAVID MUÑOZ BOLAÑOS, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Mediante auto de fecha septiembre 20 de 2021, se ordenó mantener en secretaria por el término de cinco (5) días la demanda para que fueran subsanados los defectos formales de que adolecía. Vencido el término concedido el demandante no cumplió con lo ordenado, toda vez que no emitió pronunciamiento alguno, razón por la cual, en obediencia a lo dispuesto por el artículo 90 del CGP, se rechazará la demanda.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Rechazar la presente demanda ejecutiva, instaurada por BANCO GNB SUDAMERIS SA, por medio de apoderado judicial, contra JESUS DAVID MUÑOZ BOLAÑOS.
2. Devuélvase la demanda junto con sus anexos sin necesidad de desglose y hágase las anotaciones en el sistema TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 077

Hoy: Junio 09 de 2022.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO